



**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

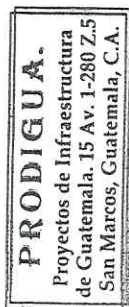


CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 09-2018. ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO. CUENTADANCIA No. T3-13-14 Y LA EMPRESA DENOMINADA: "CONSTRUCTORA PRODIGUA". NOMBRE DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO. En el municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho; **NOSOTROS:** por una parte: **CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX**, de cincuenta y cinco años de edad, casado, comerciante, guatemalteco, originario y vecino del municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, con residencia en la Cabecera Municipal de ésta jurisdicción; me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación Personal –CUI- un mil ochocientos sesenta y tres, noventa y siete mil doscientos treinta y dos, un mil trescientos catorce (1863 97232 1314) extendido en el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; Actúo en mi calidad de **ALCALDE MUNICIPAL** del municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, misma que acredito con los documentos siguientes: a) Cuentadancia Número: Ttres guion trece guion catorce (T3-13-14), extendida por la Contraloría General de Cuentas con vigencia para el año dos mil dieciocho (2018); b) Credencial y acuerdo de adjudicación número: catorce (14) de fecha veintiocho de septiembre del año dos mil quince (28-09-2,015) extendida por la Junta Electoral Departamental de Huehuetenango; c) Acta de Toma de posesión del cargo de **ALCALDE MUNICIPAL**, número cero tres guion dos mil dieciséis (03-2,016) de fecha quince de enero del dos mil dieciséis (15-01-2,016); d) Acta de Adjudicación de la obra: **"CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO"**, número: **TRECE GUION DOS MIL DIECIOCHO (13-2018)** de fecha: dieciséis de julio del año dos mil dieciocho (16-07-2018), suscrita por la **JUNTA DE COTIZACIÓN** de ésta Municipalidad, dentro del proceso de **COTIZACIÓN PÚBLICA NÚMERO: CERO SEIS GUION DOS MIL DIECIOCHO (06-2018)** y e) Acta de Aprobación de dicha Adjudicación, contenida en el punto **CUARTO** del acta número: **VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (28-2018)** de Sesiones Ordinarias, de fecha: **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (17-07-2018)**; donde el honorable Concejo Municipal acordó nombrarme en representación de la municipalidad del municipio de **SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA**, departamento de **HUEHUETENANGO**, para suscribir el presente contrato, con la empresa denominada **"CONSTRUCTORA**

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.



PRODIGUA., representada por el señor: **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO**, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en quince avenida uno guion doscientos ochenta zona cinco, de la ciudad de San Marcos, departamento de San Marcos, para la ejecución del Proyecto denominado: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO”**, y que en lo sucesivo se denominará **“LA MUNICIPALIDAD”** y por la otra parte el señor: **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO** de cuarenta y ocho años de edad, casado, guatemalteco, Perito Contador, con domicilio en el departamento de San Marcos, originario y vecino del municipio de San Marcos, departamento de San Marcos, con residencia en quince avenida uno guion doscientos ochenta zona cinco, de la ciudad de San Marcos, departamento de San Marcos; me identifico con Documento Personal de Identificación –DPI-Código Único de Identificación –CUI- dos mil quinientos treinta y siete, cero ocho mil quinientos ocho, un mil doscientos uno (2537 08508 1201), extendido por el Registro Nacional de las Personas –RENAP- de la República de Guatemala; actúo y comparezco en mi calidad de Propietario y Representante Legal de la Empresa denominada: **“CONSTRUCTORA PRODIGUA”**, con Patente de Comercio de Empresa número: trescientos once mil setecientos cuarenta (311740), folio: quinientos cincuenta y nueve (559), libro: doscientos setenta y tres (273) de Empresas Mercantiles; número de expediente: cincuenta y un mil ciento treinta guion dos mil dos (51130-2002), Categoría Única, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha veinte de enero del año dos mil quince (20-01-2015); Inscrito en la Superintendencia de Administración Tributaria con el Número de Identificación Tributaria (NIT): quince millones, sesenta y cinco mil, novecientos uno (15065901); Inscrito en el Registro de Precalificados de obras, adscrito al Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, bajo el número: dos mil quinientos ochenta y siete (2587), con vigencia para el año dos mil dieciocho (2018), según resolución número: dieciocho guion dos mil dieciocho (18-2018) de fecha veintisiete de abril del año dos mil dieciocho (27-04-2018); Inscripción en el Instituto Guatemalteco de Seguridad Social (IGSS), bajo NÚMERO PATRONAL: ciento cuatro mil doscientos ocho (104208), según resolución número: un mil quinientos setenta y tres diagonal dos mil cuatro (1573/2004), de fecha: cuatro de mayo del año dos mil cuatro (04-05-2004); INSCRIPCIÓN EN EL SISTEMA GUATECOMPRAS: Constancia de Inscripción número: un millón ochocientos tres mil, novecientos cuarenta y dos (1803942), Código de Autenticidad: setenta y siete mil, cuatrocientos trece (77413), de fecha tres de julio del año dos mil dieciocho (03-07-2018)

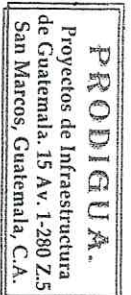





3

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

y que en lo sucesivo se le denominará: **“EL CONTRATISTA”**, ambos comparecientes declaramos bajo juramento de ley, ser de las generales arriba indicadas, hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y en el pleno uso de los mismos, por el presente acto celebramos **CONTRATO ADMINISTRATIVO** relacionado a la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO”**, de acuerdo a las siguientes cláusulas: **PRIMERA: BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en el procedimiento de **COTIZACIÓN PÚBLICA NÚMERO: CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (06-2018)**, llevado a cabo por la Municipalidad de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, publicado en el sistema de **GUATECOMPRAS**, con número de operación de **GUATECOMPRAS (NOG):** ocho millones cuatrocientos diez mil cuatrocientos diez (8410410), al tenor de lo que para el efecto establece el Decreto Número: 57-92 del Congreso de La República, que contiene la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento respectivo, contenido en el Acuerdo Gubernativo Número: 122-2016 y sus reformas respectivas, que en lo sucesivo se denominará **LA LEY y EL REGLAMENTO** respectivamente; y Resolución No. 11-2010, de fecha 22 de abril del 2012, del Ministerio de Finanzas Públicas que contiene las Normas para el uso del sistema de Información de Contrataciones y Adquisiciones del Estado **“GUATECOMPRAS”** y sus reformas respectivas, de cuyo resultado la **JUNTA DE COTIZACIÓN** adjudicó a la empresa: **“CONSTRUCTORA PRODIGUA”** la ejecución del proyecto: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO”**, según **ACTA NÚMERO: TRECE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (13-2018)**, de fecha: **DIECISÉIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (16/07/2018)**, así como la **APROBACIÓN** correspondiente, según **PUNTO CUARTO** del Acuerdo Municipal, contenido en el **ACTA DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO: VEINTIOCHO GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (28-2018)**, de fecha: **DIECISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (17-07-2018)**, emitido por el Concejo Municipal del municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El contratista se compromete a ejecutar para la **MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**, el proyecto: **“CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO”**, conforme los renglones de trabajo siguientes:-----



No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
-----	-------------	----------	--------	----------------	-----------	---------------

1	CAPTACION TIPICA	2.00	UNIDADES	Q14,552.50		
A	Materiales					
	Alambre de Amarre	8	Lbs	Q6.50	Q52.00	
	Alambre Espigado	2	Rollos	Q250.00	Q500.00	
	Arena de Rio	1	m3	Q120.00	Q120.00	
	Cadena acero inoxidable	2	Yrd	Q46.50	Q93.00	
	Cadena Galvanizada 3/16	8.5	Yrd	Q18.00	Q153.00	
	Cemento	24	Sacos	Q86.00	Q2,064.00	
	Acero No. 3	20	Varnillas	Q28.75	Q575.00	
	Candado	8	Unidades	Q90.00	Q720.00	
	Clavo de 2"	6	Lbs	Q6.50	Q39.00	
	Clavo de 3"	6	Lbs	Q6.50	Q39.00	
	Grapas para cerco	1	Lbs	Q5.50	Q5.50	
	Mailla de Alambre C16	0.5	m2	Q26.00	Q13.00	
	Piedra Bola	5	m3	Q135.00	Q675.00	
	Piedrin	1.5	m3	Q155.00	Q232.50	
	Regla de 2"*3"*9'	6	m4	Q24.00	Q144.00	
	Tabla de 1"*12"*9'	18	Gal.	Q34.00	Q612.00	
	Adaptador Macho PVC 3"	4	Unidades	Q42.00	Q168.00	
	Tapon Hembra PVC 3"	2	Unidades	Q46.00	Q92.00	
	Valvula de Compuerta de Bronce 3"	2	Unidades	Q810.00	Q1,620.00	
	Codo PVC 90G de 2"	4	Unidades	Q18.00	Q72.00	
	Tee PVC de 2"	2	Unidades	Q25.00	Q50.00	
	Tubo PVC de 2"	4	Unidades	Q161.00	Q644.00	
	Valvula de pila Bronce de 2"	2	Unidades	Q36.00	Q72.00	
	Total				Q8,755.00	
B	Equipo y Herramienta					
	Alquiler Equipo de Presición	1	Dias	Q350.00	Q350.00	
	Total				Q350.00	
C	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	1	Global	Q5,000.00	Q5,000.00	
	Mano de obra no calificada	1	Global	Q6,500.00	Q6,500.00	
	Total				Q11,500.00	
D	Gastos Indirectos	1	Global	Q8,500.00	Q8,500.00	
	Total				Q8,500.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q29,105.00

PRODIGUA.

Proyectos de Infraestructura
de Guatemala. 15 Av. 1-280 Z.5
San Marcos, Guatemala, C.A.





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

5

2	LINEA DE CONDUCCION	1022.51	M.L.	Q225.56	
A	Materiales				
	Tubos HG de 4" liviano	141	Unidades	Q818.00	Q115,338.00
	Tubo PVC de 3" 160 PSI	34	Unidades	Q410.00	Q13,940.00
	Union Universal de 4"	142	Unidades	Q105.00	Q14,910.00
	Cemento Solvente	0.5	Galon	Q125.00	Q62.50
	Permatex 170 gm.	5	Pomos	Q48.00	Q240.00
	Thinner	1	Galon	Q60.00	Q60.00
	Wipe	10	Lbs.	Q10.00	Q100.00
	Total				Q144,650.50
B	Equipo y Herramienta				
	Alquiler Equipo de Topografia	1	Dia	Q350.00	Q350.00
	Alquiler Equipo de Retroexcavadora	10	Horas	Q360.00	Q3,600.00
	Alquiler Equipo de Vibrocompactador	4	Horas	Q360.00	Q1,440.00
	Total				Q5,390.00
C	Mano de Obra				
	Mano de obra calificada	1	Dia	Q250.00	Q250.00
	Mano de obra no calificada	1	Dia	Q150.00	Q150.00
	Total				Q400.00
D	Transporte				
	Transporte en camión e volteo de 6 M3	10	Viaje	Q900.00	Q9,000.00
	Transporte de maquinaria	1	Viaje	Q1,200.00	Q1,200.00
	Total				Q10,200.00
E	Gastos Indirectos	1	Global	Q70,000.00	Q70,000.00
	Total				Q70,000.00
TOTAL DEL RENGLÓN					Q230,637.36

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL RENGLÓN
-----	-------------	----------	--------	----------------	----------	---------------

3	CASETA DE BOMBEO	1.00	UNIDAD	Q37,914.00	
A	Materiales				
	CIMIENTO CORRIDO	11.8	M.L.		
	CEMENTO	9	SACOS	Q 86.00	Q774.00
	PIEDRIN	0.70	M3.	Q 150.00	Q105.00
	ARENA DE RIO	0.50	M3.	Q 120.00	Q60.00
	HIERRO DE 3/8"	4.00	VARRILLAS	Q 28.25	Q113.00
	ALAMBRE DE AMARRE	3.00	LBS.	Q 6.50	Q19.50
	TABLA DE 1" x 12" x 9'.	24.00	UNIDAD	Q 35.00	Q840.00
	CLAVO DE 2"	2.00	LBS.	Q 6.50	Q13.00
	BLOCKS VACIO DE 0.15 x0.20 x0.40	65.00	UNIDAD	Q 4.00	Q260.00
	ZAPATAS	4.00	UNIDAD		Q0.00
	CEMENTO	5.00	SACOS	Q 86.00	Q430.00
	PIEDRIN	0.22	M3.	Q 150.00	Q33.00
	ARENA DE RIO	0.16	M3.	Q 120.00	Q19.20
	HIERRO DE 3/8"	2.00	VARRILLAS	Q 28.25	Q56.50
	ALAMBRE DE AMARRE	2.00	LBS.	Q 6.50	Q13.00
	TABLA DE 1" x 12" x 9'.	2.00	UNIDAD	Q 35.00	Q70.00
	CLAVO DE 2"	1.00	LBS.	Q 6.50	Q6.50
	SOLERA DE HUMEDAD	11.80	M.L.		Q0.00
	CEMENTO	6.00	SACOS	Q 86.00	Q516.00
	PIEDRIN	0.23	M3.	Q 150.00	Q34.50
	ARENA DE RIO	0.17	M3.	Q 120.00	Q20.40
	HIERRO DE 3/8"	8.00	VARRILLAS	Q 28.25	Q226.00
	HIERRO DE 1/4"	31.00	VARRILLAS	Q 7.70	Q238.70
	ALAMBRE DE AMARRE	5.00	LBS.	Q 6.50	Q32.50
	TABLA DE 1" x 12" x 9'.	6.00	UNIDAD	Q 35.00	Q210.00
	CLAVO DE 2"	2.00	LBS.	Q 6.50	Q13.00
	COLUMNAS TIPO 1	4.00	UNIDAD		Q0.00
	CEMENTO	4.00	SACOS	Q 86.00	Q344.00
	PIEDRIN	0.25	M3.	Q 150.00	Q37.50
	ARENA DE RIO	0.16	M3.	Q 120.00	Q19.20
	HIERRO DE 3/8"	9.00	VARRILLAS	Q 28.25	Q254.25
	HIERRO DE 1/4"	6.00	VARRILLAS	Q 7.70	Q46.20
	ALAMBRE DE AMARRE	3.00	LBS.	Q 6.50	Q19.50
	TABLA DE 1" x 12" x 9'.	16.00	UNIDAD	Q 35.00	Q560.00
	CLAVO DE 2"	3.00	LBS.	Q 6.50	Q19.50



[Handwritten signature]

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura
de Guatemala, 15 Av. 1-280 Z.5
San Marcos, Guatemala, C.A.

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura
de Guatemala. 15 Av. 1-280 Z.5
San Marcos, Guatemala, C.A.




COLUMNAS TIPO 2	4.00	UNIDAD			Q0.00
CEMENTO	3.00	SACOS	Q	86.00	Q258.00
PIEDRIN	0.16	M3.	Q	150.00	Q24.00
ARENA DE RIO	0.10	M3.	Q	120.00	Q12.00
HIERRO DE 3/8"	5.00	VARRILLAS	Q	28.25	Q141.25
HIERRO DE 1/4"	9.00	VARRILLAS	Q	7.70	Q69.30
ALAMBRE DE AMARRE	2.00	LBS.	Q	6.50	Q13.00
TABLA DE 1" x 12" x 9'.	12.00	UNIDAD	Q	35.00	Q420.00
CLAVO DE 2"	2.00	LBS.	Q	6.50	Q13.00
SOLERA INTEREMEDIA	10.00	M.L.			Q0.00
CEMENTO	5.00	SACOS	Q	86.00	Q430.00
PIEDRIN	0.23	M3.	Q	150.00	Q34.50
ARENA DE RIO	0.17	M3.	Q	120.00	Q20.40
HIERRO DE 3/8"	8.00	VARRILLAS	Q	28.25	Q226.00
HIERRO DE 1/4"	30.00	VARRILLAS	Q	7.70	Q231.00
ALAMBRE DE AMARRE	5.00	LBS.	Q	6.50	Q32.50
TABLA DE 1" x 12" x 9'.	6.00	UNIDAD	Q	35.00	Q210.00
CLAVO DE 2"	2.00	LBS.	Q	6.50	Q13.00
SOLERA FINAL	11.80	M.L.			Q0.00
CEMENTO	6.00	SACOS	Q	86.00	Q516.00
PIEDRIN	0.23	M3.	Q	150.00	Q34.50
ARENA DE RIO	0.17	M3.	Q	120.00	Q20.40
HIERRO DE 3/8"	8.00	VARRILLAS	Q	28.25	Q226.00
HIERRO DE 1/4"	31.00	VARRILLAS	Q	7.70	Q238.70
ALAMBRE DE AMARRE	5.00	LBS.	Q	6.50	Q32.50
TABLA DE 1" x 12" x 9'.	6.00	UNIDAD	Q	35.00	Q210.00
CLAVO DE 2"	2.00	LBS.	Q	6.50	Q13.00
MUROS	19.30	M2.			Q0.00
BLOCKS VACIOS .15x0.20x0.40	231.00	UNIDAD	Q	4.00	Q924.00
CEMENTO	10.00	SACOS	Q	86.00	Q860.00
ARENA DE RIO	4.00	M3.	Q	120.00	Q480.00
LOSA	8.60	M2.			Q0.00
CEMENTO	12.00	SACOS	Q	86.00	Q1,032.00
PIEDRIN	1.00	M3.	Q	150.00	Q150.00
ARENA DE RIO	0.70	M3.	Q	120.00	Q84.00
HIERRO DE 3/8"	56.00	VARRILLAS	Q	28.25	Q1,582.00
ALAMBRE DE AMARRE	15.00	LBS.	Q	6.50	Q97.50
TABLA DE 1" x 12" x 9'.	36.00	UNIDAD	Q	35.00	Q1,260.00
PARALES DE 3" x 2" x 9'.	18.00	UNIDAD	Q	28.00	Q504.00
CLAVO DE 2"	10.00	LBS.	Q	6.50	Q65.00
CLAVO DE 3"	5.00	LBS.	Q	6.50	Q32.50
Total					Q15,914.00
B Mano de Obra					
Mano de obra calificada	20	Día		Q250.00	Q5,000.00
Mano de obra no calificada	40	Día		Q150.00	Q6,000.00
Total					Q11,000.00
C Gastos Indirectos	1	Global		Q11,000.00	Q11,000.00
Total					Q11,000.00
TOTAL DEL RENGLÓN					Q37,914.00



7

**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
4	CAJA ROMPE PRESION CON FLOTE	5.00	UNIDADES	Q9,102.64		
A	Materiales					
	Alambre de amarre	20.00	libras	Q6.50	Q130.00	
	Alambre espigado	2.50	rollos	Q250.00	Q625.00	
	Arena de rio	1.50	m3	Q120.00	Q180.00	
	Cadena de acero inox. Cal.10	5.00	m	Q46.50	Q232.50	
	Cadena Galvanizada 3/16	21.25	m	Q18.00	Q382.50	
	Candado de 1"	20.00	unidades	Q90.00	Q1,800.00	
	Cemento gris	50.00	sacos	Q86.00	Q4,300.00	
	Clavo de 2"	15.00	libras	Q6.50	Q97.50	
	Clavo de 3"	15.00	libras	Q6.50	Q97.50	
	Flote herber de 3/4"	5.00	unidades	Q132.00	Q660.00	
	Grapas para cerco	1.25	libras	Q5.00	Q6.25	
	Hierro No. 3 (3/8")	50.00	varillas	Q28.25	Q1,412.50	
	Malla de alambre calibre 16	1.25	m2	Q25.40	Q31.75	
	Piedra boluda	6.75	m3	Q130.00	Q877.50	
	Piedrin	2.50	m3	Q150.00	Q375.00	
	Regla de 2" * 3" * 9'	25.00	unidades	Q25.00	Q625.00	
	Tabla de 1" * 12" * 9'	40.00	unidades	Q35.00	Q1,400.00	
	Adaptador Hembra PVC de 1"	3.00	unidades	Q5.50	Q16.50	
	Adaptador Macho PVC de 1"	6.00	unidades	Q6.15	Q36.90	
	Codo PVC de 45° * 1"	6.00	unidades	Q9.70	Q58.20	
	Niple HG de 2 mts. * 1"	3.00	unidades	Q28.88	Q86.64	
	Valvula de Compuerta Br., de 1"	3.00	unidades	Q132.00	Q396.00	
	Adaptador Hembra PVC de 1 1/4"	1.00	unidades	Q7.25	Q7.25	
	Adaptador Macho PVC de 1 1/4"	2.00	unidades	Q8.35	Q16.70	
	Codo PVC de 45° * 1 1/4"	2.00	unidades	Q12.75	Q25.50	
	Niple HG de 2 mts. * 1 1/4"	1.00	unidades	Q28.88	Q28.88	
	Valvula de Compuerta Br., de 1 1/4"	1.00	unidades	Q165.00	Q165.00	
	Adaptador Hembra PVC de 1 1/2"	1.00	unidades	Q8.15	Q8.15	
	Adaptador Macho PVC de 1 1/2"	2.00	unidades	Q8.35	Q16.70	
	Codo PVC de 45° * 1 1/2"	2.00	unidades	Q16.05	Q32.10	
	Niple HG de 2 mts. * 1 1/2"	1.00	unidades	Q28.88	Q28.88	
	Valvula de Compuerta Br., de 1 1/2"	1.00	unidades	Q209.00	Q209.00	
	Adaptador Macho PVC de 1"	2.00	unidades	Q6.15	Q12.30	
	Tapon hembra PVC de 1"	1.00	unidades	Q4.50	Q4.50	
	Valvula de Compuerta Br., de 1"	1.00	unidades	Q132.00	Q132.00	
	Adaptador Macho PVC de 1 1/4"	2.00	unidades	Q8.35	Q16.70	
	Tapon hembra PVC de 1 1/4"	1.00	unidades	Q6.40	Q6.40	
	Valvula de Compuerta Br., de 1 1/4"	1.00	unidades	Q165.00	Q165.00	
	Adaptador Macho PVC de 1 1/2"	2.00	unidades	Q8.35	Q16.70	
	Tapon hembra PVC de 1 1/2"	1.00	unidades	Q7.70	Q7.70	
	Valvula de Compuerta Br., de 1 1/2"	1.00	unidades	Q209.00	Q209.00	
	Codo PVC de 90° * 2"	10.00	unidades	Q17.50	Q175.00	
	Tee PVC de 2"	5.00	unidades	Q24.30	Q121.50	
	Tubo PVC de 2" C/125 PSI	10.00	unidades	Q160.60	Q1,606.00	
	Valvula de pila Br., de 2"	5.00	unidades	Q35.00	Q175.00	
	Total				Q17,013.20	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	5	UNIDADES	Q3,000.00	Q15,000.00	
	Total				Q15,000.00	
C	Gastos Indirectos	1	Global	Q13,500.00	Q13,500.00	
	Total				Q13,500.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q45,513.20



[Handwritten signature]

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura
de Guatemala, 15 Av. 1-280 Z.5
San Marcos, Guatemala, C.A.

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
5	CAJA PARA VALVULA DE COMPUERTA	5.00	UNIDADES	Q1,366.00		
A	Materiales					
	Alambre de amarre	3.50	Libra	Q6.50	Q22.75	
	Arena de río	0.25	M3	Q120.00	Q30.00	
	Candado de 1"	5.00	unidades	Q90.00	Q450.00	
	Cemento gris	5.00	sacos	Q86.00	Q430.00	
	Clavo de 3"	2.50	Libra	Q6.50	Q16.25	
	Hierro No. 3 (3/8")	9.25	Varillas	Q28.25	Q261.31	
	Piedrín	0.50	m3	Q120.00	Q60.00	
	Regla de 2" * 3" * 9'	3.75	unidades	Q25.00	Q93.75	
	Tabla de 1" * 12" * 9'	3.75	unidades	Q35.00	Q131.25	
	Adaptador Macho PVC de 3/4"	4.00	unidades	Q6.15	Q24.60	
	Valvula de Compuerta Br. de 3/4"	2.00	unidades	Q84.00	Q168.00	
	Adaptador Macho PVC de 1 1/4"	4.00	unidades	Q8.35	Q33.40	
	Valvula de Compuerta Br. de 1 1/4"	2.00	unidades	Q165.00	Q330.00	
	Total				Q2,051.31	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	5	UNIDADES	Q800.00	Q4,000.00	
	Total				Q4,000.00	
C	Gastos Indirectos	1	Global	Q2,500.00	Q2,500.00	
	Total				Q2,500.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q6,830.00

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
6	LINEA DE DISTRIBUCION	4144.75	M.L.	Q32.89		
A	Materiales					
	Cemento Solvente Tangit	3.00	Galón	Q124.00	Q372.00	
	Codo PVC de 45° * 3/4"	5.00	Unidades	Q7.00	Q35.00	
	Codo PVC de 45° * 2"	2.00	Unidades	Q21.00	Q42.00	
	Codo PVC de 90° * 3/4"	3.00	Unidades	Q3.36	Q10.08	
	Codo PVC de 90° * 1 1/4"	2.00	Unidades	Q10.00	Q20.00	
	Reductor Bushing PVC de 3/4" a 1/2"	6.00	Unidades	Q2.65	Q15.90	
	Reductor Bushing PVC de 1" a 1/2"	1.00	Unidades	Q4.00	Q4.00	
	Reductor Bushing PVC de 1 1/4" a 1/2"	3.00	Unidades	Q7.90	Q23.70	
	Lija de Agua No. 110	20.00	Unidades	Q8.00	Q160.00	
	Tee PVC de 3/4"	2.00	Unidad	Q4.00	Q8.00	
	Tee Reductor PVC de 3/4" a 1/2"	36.00	Unidades	Q6.50	Q234.00	
	Tee Reductor PVC de 1" a 1/2"	16.00	Unidades	Q12.00	Q192.00	
	Tee Reductor PVC de 1 1/4" a 1/2"	45.00	Unidades	Q20.00	Q900.00	
	Tee Reductor PVC de 1 1/4" a 3/4"	2.00	Unidades	Q20.00	Q40.00	
	Tee Reductor PVC de 2" a 1/2"	4.00	Unidades	Q35.00	Q140.00	
	Thiner	1.00	Galones	Q55.00	Q55.00	
	Tubos PVC de 3/4" C / 250 PSI	168.00	Unidades	Q54.60	Q9,172.80	
	Tubos PVC de 1" C / 160 PSI	123.00	Unidades	Q75.00	Q9,225.00	
	Tubos PVC de 1 1/4" C / 160 PSI	283.00	Unidades	Q95.00	Q26,885.00	
	Tubos PVC de 2" C / 160 PSI	138.00	Unidades	Q190.00	Q26,220.00	
	Wipe	5.00	Libras	Q10.00	Q50.00	
	Total				Q73,804.48	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	5	UNIDADES	Q4,300.00	Q21,500.00	
	Total				Q21,500.00	
C	Gastos Indirectos	1	Global	Q41,000.00	Q41,000.00	
	Total				Q41,000.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q136,320.83

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura
de Guatemala. 15 Av. 1-280 Z.5
San Marcos, Guatemala, C.A.

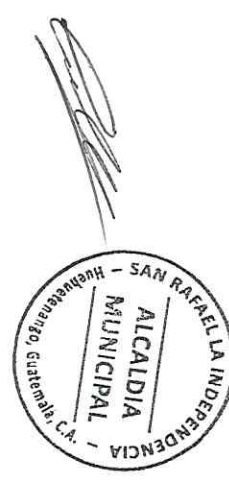






**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
7	TANQUE DE 50 M3	2.00	UNIDADES	Q73,474.50		
A	Materiales					
	Alambre de amarre	40.00	Libras	Q6.50	Q260.00	
	Alambre espigado	2.00	Rollo	Q250.00	Q500.00	
	Arena de río	32.00	Metros ^ 3	Q120.00	Q3,840.00	
	Cadena de acero inox. Cal10	2.00	Metros	Q46.50	Q93.00	
	Cadena Galvanizada 3/16	12.00	Metros	Q18.00	Q216.00	
	Candado de 1"	8.00	Unidades	Q90.00	Q720.00	
	Cemento gris	336.00	Sacos	Q86.00	Q28,896.00	
	Clavo de 2"	20.00	Libras	Q6.50	Q130.00	
	Clavo de 3"	30.00	Libras	Q6.50	Q195.00	
	Grapas para cerco	6.00	Libras	Q5.00	Q30.00	
	Hierro No. 2 (1/4")	26.00	Varillas	Q7.70	Q200.20	
	Hierro No. 3 (3/8")	124.00	Varillas	Q28.25	Q3,503.00	
	Hierro No. 4 (1/2")	2.00	Varillas	Q49.00	Q98.00	
	Malla de alambre calibre 16	1.00	Metro ^ 2	Q25.40	Q25.40	
	Parales de 3" * 3" * 9'	56.00	Metros ^ 3	Q28.00	Q1,568.00	
	Piedra boluda	74.00	Metros ^ 3	Q130.00	Q9,620.00	
	Piedrín	4.00	Unidades	Q150.00	Q600.00	
	Tabla de 1" * 12" * 9'	52.00	Unidades	Q35.00	Q1,820.00	
	Adaptador Hembra PVC de 3"	2.00	Unidad	Q55.55	Q111.10	
	Adaptador Macho PVC de 3"	4.00	Unidades	Q45.20	Q180.80	
	Codo PVC de 45° * 3"	4.00	Unidades	Q87.05	Q348.20	
	Niple HG de 2 metros * 3"	2.00	Unidad	Q209.00	Q418.00	
	Valvula de Compuerta Br. de 3"	2.00	Unidad	Q803.00	Q1,606.00	
	Adaptador Macho PVC de 1"	4.00	Unidades	Q6.15	Q24.60	
	Tapon Hembra PVC de 1"	2.00	Unidad	Q4.50	Q9.00	
	Valvula de Compuerta Br. de 1"	2.00	Unidad	Q132.00	Q264.00	
	Adaptador Macho PVC de 1 1/4"	2.00	Unidades	Q8.35	Q16.70	
	Tapon Hembra PVC de 1 1/4"	1.00	Unidad	Q6.40	Q6.40	
	Valvula de Compuerta Br. de 1 1/4"	1.00	Unidad	Q165.00	Q165.00	
	Codo PVC de 90° * 2"	4.00	Unidades	Q17.50	Q70.00	
	Tee PVC de 2"	2.00	Unidad	Q24.30	Q48.60	
	Tubo PVC de 2" C/125 PSI	8.00	Unidades	Q162.00	Q1,296.00	
	Valvula de pila Br. de 2"	2.00	Unidad	Q35.00	Q70.00	
	Total				Q56,949.00	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	2	UNIDADES	Q24,000.00	Q48,000.00	
	Total				Q48,000.00	
C	Gastos Indirectos	1	Global	Q42,000.00	Q42,000.00	
	Total				Q42,000.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q146,949.00



Handwritten signature.

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura
de Guatemala. 15 Av. 1-280 Z.5
San Marcos, Guatemala, C.A.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
8	CONEXIONES DOMICILIARES	117.00	UNIDADES	Q534.88		
A	Materiales					
	Arena de río	2.34	Metros ^ 3	Q120.00	Q280.80	
	Cemento gris	23.40	Sacos	Q86.00	Q2,012.40	
	Clavo de 2"	58.50	Libras	Q6.50	Q380.25	
	Hierro No. 3 (3/8")	5.85	Varillas	Q29.00	Q169.65	
	Piedrín	2.34	Metros ^ 3	Q150.00	Q351.00	
	Tabla de 1" * 12" * 9'	78.39	Unidades	Q39.00	Q3,057.21	
	Adaptador Macho PVC de 1/2"	234.00	Unidades	Q2.00	Q468.00	
	Codo HG de 90° * 1/2"	117.00	Unidades	Q4.00	Q468.00	
	Codo PVC de 90° * 1/2"	468.00	Unidades	Q4.30	Q2,012.40	
	Codo PVC de 90° * 1/2" c / rosca	117.00	Unidades	Q4.00	Q468.00	
	Copla HG de 1/2"	117.00	Unidades	Q3.00	Q351.00	
	Llave de Chorro de 1/2"	117.00	Unidades	Q42.00	Q4,914.00	
	Llave de Paso de 1/2"	117.00	Unidades	Q35.00	Q4,095.00	
	Permatex, 170 gramos	23.40	Unidades	Q49.00	Q1,146.60	
	Tubo HG de 1/2" T.L.	44.46	Unidades	Q120.00	Q5,335.20	
	Tubo PVC de 1/2" C/315 PSI	117.00	Unidades	Q48.00	Q5,616.00	
	Total				Q31,125.51	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	117	UNIDADES	Q115.00	Q13,455.00	
	Total				Q13,455.00	
C	Gastos Indirectos	1	Global	Q18,000.00	Q18,000.00	
	Total				Q18,000.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q62,580.96

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisandrafelaindephue@hotmail.com.

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
9	SISTEMA DE BOMBEO	1.00	UNIDADES	Q72,887.00		
A	Materiales					
	Bomba sumergible	1.00	Unidad			
	fabricación USA con una carga dinámica total de 560 pies produce 40 GPM con motor 10 HP, 1F, 230 voltios.			Q23,000.00	Q23,000.00	
	Panel de control marca Franklin Electric 10HP, 1F, 230 voltios.	1.00	Unidad	Q4,500.00	Q4,500.00	
	Panel programador automatico para arranque.	1.00	Unidad	Q4,800.00	Q4,800.00	
	Cable sumergible 4/3 AWG	150.00	pies	Q22.00	Q3,300.00	
	Guardanivel Warrick 220 voltios	1.00	Unidad	Q1,400.00	Q1,400.00	
	Cheque vertical de 3"	1.00	Unidad	Q1,900.00	Q1,900.00	
	Manifold de descarga 3"	1.00	Unidad	Q1,500.00	Q1,500.00	
	Electrodo de acero inoxidable, GN	3.00	Unidad	Q129.00	Q387.00	
	Material ductos fijaciones, aislantes,	1.00	Unidad	Q3,100.00	Q3,100.00	
	Total				Q43,887.00	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	1	UNIDADES	Q7,000.00	Q7,000.00	
	Total				Q7,000.00	
C	Gastos Indirectos	1	Global	Q22,000.00	Q22,000.00	
	Total				Q22,000.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q72,887.00

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
10	ACOMETIDA ELECTRICA	1.00	UNIDAD	Q30,936.32		
A	Materiales					
	Aislador de carrete blanco	1.00	Unidad	Q5.50	Q5.50	
	Arandela curva cuadrada con agujero 11/16"	4.00	Unidad	Q2.50	Q10.00	
	Arandela doble cable tierra sin tornillo	2.00	Unidad	Q2.00	Q4.00	
	Cable aluminio con alma de acero ACSR No. 1/0	2.00	ml	Q6.50	Q13.00	
	Cable de cobre No. 2	4.00	ml	Q26.00	Q104.00	
	Estribo para aislador de carrete	1.00	global	Q16.00	Q16.00	
	Perno de maquina de 5/8" x 10"	2.00	Unidad	Q12.00	Q24.00	
	Cable de cobre #2	32.00	m	Q23.00	Q736.00	
	Cargador para un transformador NC	2.00	global	Q200.00	Q400.00	
	Conector de compresión cable- varilla 5/8"	4.00	unidad	Q45.00	Q180.00	
	Equipos y accesorios para instalación de transformadores	1.00	global	Q800.00	Q800.00	
	Transformador autoprotegido de 25 KVA	1.00	unidad	Q12,245.00	Q12,245.00	
	Varilla de acero con baño de cobre 5/8"x8"	4.00	unidad	Q52.00	Q208.00	
	Accesorio de entrada de 1 1/4"	1.00	unidad	Q95.00	Q95.00	
	Cable triplex No.1/0	35.00	ml	Q26.00	Q910.00	
	Varilla de cobre 5/8" x 8"	1.00	unidad	Q45.00	Q45.00	
	Conector perforación #10	2.00	unidad	Q25.00	Q50.00	
	Grapa de Remate cable forrado # 10	2.00	unidad	Q56.00	Q112.00	
	Caja con flipon 2x100 Amp industrial	1.00	unidad	Q1,100.00	Q1,100.00	
	Equipos, Herrajes y Accesorios para acometida	1.00	global	Q150.00	Q150.00	
	Ducto pvc electrico de 1/2"	1.00	global	Q3.49	Q3.49	
	conector de compresion para varilla	1.00	global	Q45.00	Q45.00	
	abrazadera hanger de 2"	3.00	global	Q2.11	Q6.33	
	Cable de cobre #8	3.00	global	Q8.00	Q24.00	
	Tubo conduit HG de 2"	1.00	unidad	Q150.00	Q150.00	
	caja para medidor clase 200	1.00	unidad	Q1,200.00	Q1,200.00	
	Total				Q18,636.32	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	1	UNIDADES	Q3,800.00	Q3,800.00	
	Total				Q3,800.00	
C	Gastos Indirectos	1	Global	Q8,500.00	Q8,500.00	
	Total				Q8,500.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q30,936.32

PRODIGUA.

Proyectos de Infraestructura de Guatemala. 15 Av. I-280 Z.5 San Marcos, Guatemala, C.A.

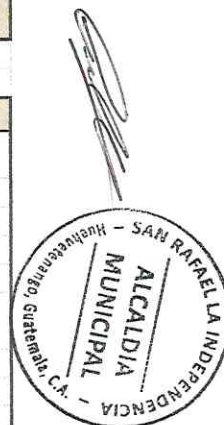




**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

11

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	SUB TOTAL	TOTAL RENGLÓN
11	SISTEMA DE CLORACION	1.00	UNIDAD	Q14,326.34		
A	Materiales					
	Bomba dosificadora de cloro liquido	1.00	unidad	Q5,200.00	Q5,200.00	
	Hipoclorito de calcio	100.00	libra	Q16.00	Q1,600.00	
	manquera dosificadora	6.00	m	Q50.00	Q300.00	
	base para bomba dosificadora	1.00	unidad	Q400.00	Q400.00	
	Conexión electrica	1.00	unidad	Q600.00	Q600.00	
	Accesorios para inyección de cloro.	1.00	unidad	Q600.00	Q600.00	
	Tonel para almacenamiento de cloro	2.00	Unidad	Q150.00	Q300.00	
	Total				Q9,000.00	
B	Mano de Obra					
	Mano de obra calificada	1	UNIDAD	Q826.34	Q826.34	
	Total				Q826.34	
C	Gastos Indirectos					
		1	Global	Q4,500.00	Q4,500.00	
	Total				Q4,500.00	
TOTAL DEL RENGLÓN						Q14,326.34
COSTO TOTAL DEL PROYECTO: OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUETZALES EXACTOS.						Q814,000.00



INTEGRACIÓN DE LOS RENGLONES DE TRABAJO:

No.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	COSTO UNITARIO	TOTAL RENGLÓN	TOTAL
1	CAPTACION TIPICA	2.00	UNIDADES	Q 14,552.50	Q 29,105.00	
2	LINEA DE CONDUCCION	1022.51	M.L.	Q 225.56	Q 230,637.36	
3	CASETA DE BOMBEO	1.00	UNIDAD	Q 37,914.00	Q 37,914.00	
4	CAJA ROMPE PRESION CON FLOTE	5.00	UNIDADES	Q 9,102.64	Q 45,513.20	
5	CAJA PARA VALVULA DE COMPUERTA	5.00	UNIDADES	Q 1,366.00	Q 6,830.00	
6	LINEA DE DISTRIBUCION	4144.75	M.L.	Q 32.89	Q 136,320.83	
7	TANQUE DE 50 M3	2.00	UNIDADES	Q 73,474.50	Q 146,949.00	
8	CONEXIONES DOMICILIARES	117.00	UNIDADES	Q 534.88	Q 62,580.96	
9	SISTEMA DE BOMBEO	1.00	UNIDAD	Q 72,887.00	Q 72,887.00	
10	ACOMETIDA ELECTRICA	1.00	UNIDAD	Q 30,936.32	Q 30,936.32	
11	SISTEMA DE CLORACION	1.00	UNIDAD	Q 14,326.34	Q 14,326.34	
COSTO TOTAL DEL PROYECTO: OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUETZALES EXACTOS.						Q814,000.00

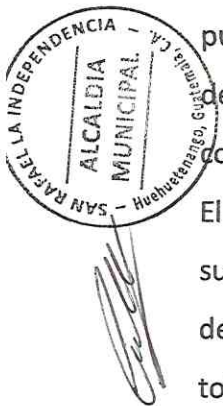


COSTO TOTAL DEL PROYECTO: OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUETZÁLES EXÁCTOS (Q. 814,000.00). **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato asciende a la suma de: **OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUETZÁLES EXÁCTOS (Q. 814,000.00)**, los cuales serán cancelados conforme lo estipulado en el **CONVENIO DE COFINANCIAMIENTO NÚMERO: CERO DOCE GUION DOS MIL DIECIOCHO (012-2018)**, suscrito con fecha: quince (15) de junio del año dos mil dieciocho (2018), entre los señores: a) **RAMIRO STUARDO BARILLAS CASTILLO** en su calidad de **PRESIDENTE y COORDINADOR DEL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO (CODEDEH)**; b) **CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX**, en su calidad de **ALCALDE MUNICIPAL y COORDINADOR DEL CONSEJO MUNICIPAL DE DESARROLLO (COMUDE)** del municipio de **SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO** y c) **PASCUAL MATÍAS MIGUEL**

Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

PASCUAL, en su calidad de **PRESIDENTE DEL CONSEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA COLOLAJ, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**, para el cofinanciamiento del citado proyecto. Con los **APORTES SIGUIENTES: A) EL CONCEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO DE HUEHUETENANGO**, con un aporte de: **SETECIENTOS QUINCE MIL, SETECIENTOS SESENTA Y SEIS QUETZÁLES CON VENTE CENTÁVOS (Q. 715,766.20)**, equivalente al **OCHENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y TRES POR CIENTO (87.93%)**; **B) LA MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO**, con un aporte de: **NOVENTA Y OCHO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y TRES QUETZÁLES CON OCHENTA CENTÁVOS (Q. 98,233.80)**, equivalente al **DOCE PUNTO CERO SIETE POR CIENTO (12.07%)**; **C) EL CONCEJO COMUNITARIO DE DESARROLLO DE ALDEA COLOLAJ, MUNICIPIO DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO** sin aporte en efectivo. **FORMA DE PAGO** la forma de pago se hará de la siguiente manera: **a) ANTICIPO:** se dará un anticipo del 20% deducible en los siguientes pagos según artículo 58 de la ley y 51 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado al firmarse, legalizarse y aprobar el presente contrato; **b) los pagos siguientes se realizarán conforme las estimaciones y avances físicos del proyecto, según Artículo 59 de la Ley y 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto No. 57-92;** debiendo amortizar el 20% de anticipo en cada pago; cada pago se efectuará posterior a revisión y estimación del avance físico por parte del Ingeniero Supervisor de Obras de la Municipalidad y por el Ingeniero Supervisor del **CONSEJO DEPARTAMENTAL DE DESARROLLO** y la aprobación del Concejo Municipal. El último pago se hará, al estar finalizado el proyecto y recibido de entera satisfacción y conformidad por la comisión de recepción de obras municipales, contando con el informe respectivo del Ingeniero supervisor y la consiguiente Acta de Recepción de proyecto. Para que la municipalidad pueda otorgar cualquier pago al contratista, es condición indispensable que acredite debidamente solvencia de pago de sueldos y salarios a los trabajadores y las cuotas correspondientes al Instituto de Seguridad Social (IGSS) **CUARTA: PLAZOS Y SANCIONES:** El contratista está obligado a iniciar los trabajos inmediatamente después de que sea suscrita el acta de inicio del proyecto y se compromete a terminar los trabajos a un plazo de **CUATRO (4) MESES**, contados a partir de la fecha de su inicio, en caso de no terminar total y satisfactoriamente los trabajos en el plazo señalado, el contratista pagará a la municipalidad por cada día de atraso la suma equivalente al cero punto cinco por millar (0.5x1000) del valor del contrato, conforme al artículo 85 de la Ley. **QUINTA: DE LO**

PRODIGUA.
Proyectos de Infraestructura
de Guatemala, 15 Av. 1-280 Z.5
San Marcos, Guatemala, C.A.

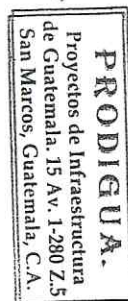
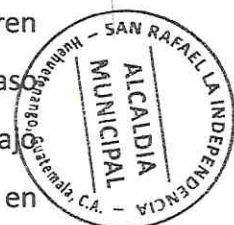




**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**

13

RELATIVO AL COHECHO: Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República que contiene el Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el SISTEMA GUATECOMPRAS, en el caso de incumplir con lo establecido en el presente contrato. **SEXTA:** El contratista bajo juramento solemne y voluntario manifiesta que tiene pleno conocimiento y que incluye en la ejecución del proyecto, las Medidas de Mitigación o Reducción de Riesgos o Desastres consignadas en la herramienta **"ANÁLISIS DE GESTIÓN DE RIESGO PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA -AGRIP-"**. **SEPTIMA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:** Los casos que ocurran considerados como fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento del presente contrato obligan a las partes la responsabilidad, debiéndose producir comunicación escrita que pruebe el hecho ocurrido. **OCTAVA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** a) Se obliga al contratista a ejecutar los trabajos a entera sujeción de las disposiciones especiales y técnicas suministradas para el efecto; de conformidad con los estudios, planos, diseños, especificaciones técnicas, cronogramas físico y financiero y libreta topográfica del proyecto, mismo que fue elaborado por el Ingeniero Civil Emerson Maximino Barreno Xicará, Colegiado Activo No. 9,388; b) El contratista deberá pagar a sus trabajadores los salarios no menores de los fijados por la ley. **NOVENA: GARANTÍAS:** El contratista está obligado a entregar a la municipalidad las siguientes garantías: **A) FIANZA DE SOSTENIMIENTO Y OFERTA:** Conforme lo que indica el Artículo sesenta y cuatro (64) de la ley de Contrataciones del Estado; **B) FIANZA DE ANTICIPO:** que garantiza la correcta ampliación de la misma hasta la total amortización del monto del anticipo consistente en el cien por ciento (100%) del mismo, conforme el artículo Sesenta y seis (66) de la Ley de Contrataciones del Estado; **C) FIANZA DE CUMPLIMIENTO** equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, conforme al artículo sesenta y cinco (65) de la Ley de Contrataciones del Estado y 55 del reglamento; **D) FIANZA DE CONSERVACIÓN DE OBRA,** equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato, conforme el artículo 67 de la Ley de Contrataciones del Estado y **E) FIANZA DE SALDOS DEUDORES:** Garantía que debe ser del cinco por ciento (5%) del valor de la obra y garantizara estos saldos deudores a favor de terceras personas que resulten de la liquidación correspondiente, aprobada la liquidación y si no hubieren saldos deudores la garantía será cancelada de conformidad



Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

con lo que estipula el artículo sesenta y ocho (68) de la Ley de Contrataciones del Estado.

DÉCIMA: OBLIGACIONES DE LA MUNICIPALIDAD: La Municipalidad se compromete a hacer efectivo el pago en el tiempo y forma estipulada en el presente contrato. **DECIMA**

PRIMERA: PROHIBICIONES: El contratista no podrá subcontratar total o parcialmente los trabajos objeto del presente contrato, quedándole prohibido ceder, grabar, enajenar o traspasar en cualquier forma los derechos u obligaciones que se adquieren en el presente

contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: DECLARACIÓN JURADA:** El señor **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO** en su calidad de Propietario y Representante Legal de la empresa denominada: **"CONSTRUCTORA PRODIGUA"**, declara bajo juramento solemne y voluntario que no se encuentra comprendido dentro de ninguna de las prohibiciones ni limitaciones contenidas en el artículo 80 de la ley. **DÉCIMA TERCERA: INSPECCIÓN,**

RECEPCIÓN, LIQUIDACIÓN Y FINIQUITO: El contratista debe permitir en cualquier momento que las personas designadas por la Municipalidad, Contraloría General de Cuentas u otras entidades de gobierno inspeccionen los trabajos, si los trabajos se ejecutaren de entera conformidad y satisfacción, el contratista entregará los trabajos a la comisión de recepción, la que suscribirá el acta de recepción y formulará la liquidación correspondiente de conformidad con los artículos 55, 56 y 57 de la ley y 56 del reglamento. **DÉCIMA CUARTA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** El contrato se tendrá por

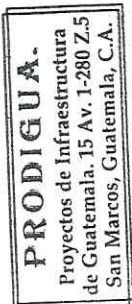
terminado cuando ocurra cualquiera de las siguientes circunstancias: a) Por vencimiento de plazo; b) Por mutuo acuerdo de las partes; c) Por casos fortuitos o de fuerza mayor y d) Si al contratista le fueren embargados bienes que afecten el cumplimiento del contrato.

DÉCIMA QUINTA: CONTROVERSIAS: Los otorgantes convienen expresamente que cualquier diferencia, controversia o reclamación que surja entre las partes derivadas del presente contrato administrativo serán resueltas a la mayor brevedad posible, por la vía

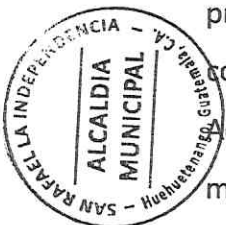
conciliatoria, caso contrario se someterán a la competencia del tribunal de lo Contencioso Administrativo, señalando para recibir notificaciones o citaciones, por parte de la municipalidad, el Edificio Municipal de San Rafael la Independencia, Huehuetenango y el Contratista en la quinta avenida siete guion ciento cincuenta y nueve, zona uno de la ciudad de Huehuetenango, departamento de Huehuetenango. **DÉCIMA SEXTA:**

IMPUESTOS Y RETENCIONES: El contratista de conformidad con las leyes de la materia queda obligado al pago de los impuestos correspondientes, así como cualquier otro pago tributario de cualquier naturaleza que establezcan las leyes del país. **DÉCIMA SEPTIMA:**

APROBACIÓN: Para que el presente contrato surta sus efectos, es requisito indispensable



[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

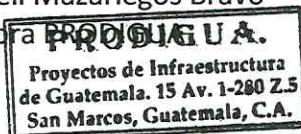


MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO. GUATEMALA, C.A.

que sea aprobado por el Concejo Municipal de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento. **DÉCIMA OCTAVA: ACEPTACIÓN:** Los comparecientes en las calidades con que actúan aceptan el presente contrato en todas y cada una de sus cláusulas, sin hacerle modificación o enmienda alguna, el cual previa lectura íntegra y bien impuestos de su contenido, objeto y demás efectos legales, lo ratifican, aceptan y firman al pie de la presente hoja y al margen de cada una de las demás, constando el presente contrato en ocho hojas de papel bond tamaño oficio, con el membrete de la Municipalidad, en el mismo lugar y fecha consignados al principio. DAMOS FE.

Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal

Armando Osbelí Mazariegos Bravo
Constructora PRODIGUA

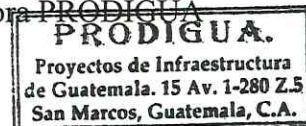


AUTENTICA:

En el municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, a los veintitrés días del mes de julio del año dos mil dieciocho, como Notario, DOY FE, a) Que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido puestas en mi presencia el día de hoy por los señores **CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX** y **ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO**; b) Que por no conocer a los signatarios se identifican con los números de identificación personal –DPI-, Códigos únicos de identificación: un mil ochocientos sesenta y tres, noventa y siete mil doscientos treinta y dos, un mil trescientos catorce (1863 97232 1314) y dos mil quinientos treinta y siete, cero ocho mil quinientos ocho, un mil doscientos uno (2537 08508 1201,) extendidos por el Registro Nacional de las Personas (Renap) de la República de Guatemala; c) Que leída la presente acta de legalización, la aceptan, ratifican y firman nuevamente ante el infrascrito Notario que de todo lo actuado Doy fe.

Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal

Armando Osbelí Mazariegos Bravo
Constructora PRODIGUA



ANTE MÍ:



Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: [munisanrafaelaindephue@hotmail.com](mailto:munisandrafaelaindephue@hotmail.com).





**MUNICIPALIDAD DE
SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA,
DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO.
GUATEMALA, C.A.**


EL INFRASCrito SECRETARIO MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, DEL DEPARTAMENTO DE HUEHUETENANGO, CERTIFICA: Que para el efecto tiene a la vista el **LIBRO DE HOJAS MÓVILES** llevado en éste despacho, correspondiente a las **SESIONES ORDINARIAS** identificado con el **NÚMERO DE REGISTRO: M-13-1671-2017-L** debidamente autorizado por la Contraloría General de Cuentas delegación de Huehuetenango, en el cual se encuentra el **ACTA NÚMERO: TREINTA GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (30-2018)**, correspondiente a la **SESIÓN ORDINARIA** celebrada el día **TREINTA Y UNO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO**, donde aparece el **PUNTO SEGUNDO**, que copiado literalmente dice:

SEGUNDO: En uso de la palabra el señor Alcalde Municipal CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX, hace del conocimiento de los demás miembros del Concejo Municipal, que con fecha VEINTITRÉS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO (23-07-2018), suscribió el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (09-2018), en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, con el señor: ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO, como Propietario y Representante legal de la Empresa denominada: "CONSTRUCTORA PRODIGUA", para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, conforme el CONCURSO DE COTIZACIÓN PÚBLICA NÚMERO: CERO SEIS GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (06-2018); por la cantidad de: OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUETZÁLES (Q. 814,000.00); con FIANZA CLASE C-2 DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, POLIZA No. 706922 de AFIANZADORA FIDELIS, S.A., por un monto afianzado de: Q. 81,400.00 (10% del valor del contrato), fianza extendida el 25 de julio del año en curso; con vigencia de CUATRO (4) MESES a partir del ACTA DE INICIO. Aspecto que somete a consideración de los miembros del Concejo Municipal para los efectos de ley. POR TANTO: El Concejo Municipal de SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO, con fundamento en lo preceptuado por los artículos 253 de la Constitución Política de la República de Guatemala; 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 33, 35, 38, 39, 40, 41, 42, 52, 53, 54, 83, y 84, del Código Municipal en vigencia Decreto No. 12-2002 y sus reformas, y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 y 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, contenido en el Acuerdo Gubernativo No.122-2016, reformado por el Acuerdo Gubernativo No. 172-2017, con el voto favorable de la totalidad de sus miembros, al RESOLVER, ACUERDA: I) APROBAR en todas y cada una de sus cláusulas el CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: CERO NUEVE GUIÓN DOS MIL DIECIOCHO (09-2018), suscrito entre el señor CARLOS FRANCISCO PABLO FÉLIX en su calidad de ALCALDE MUNICIPAL DE SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO y el señor ARMANDO OSBELÍ MAZARIEGOS BRAVO, en su calidad de Propietario y Representante legal de la empresa denominada: "CONSTRUCTORA PRODIGUA", por la suma de: OCHOCIENTOS CATORCE MIL QUETZÁLES (Q. 814,000.00); para la ejecución del proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE AGUA POTABLE (POR BOMBEO), ALDEA COLOLAJ, SAN RAFAEL LA INDEPENDENCIA, HUEHUETENANGO; II) Transcribese y remítase a donde corresponde para los efectos de ley. FIRMAS: Aparecen las firmas ilegibles de: Carlos Francisco Pablo Félix, Alcalde Municipal; Francisco Miguel Miguel, Concejal Primero; Rigoberto Miguel Juan, Concejal Segundo; Armando Tomás López, Concejal Tercero; Francisco Pascual Francisco Marcos; Concejal Cuarto; Francisco de Francisco Pedro, Síndico Primero; Tomás Pedro Sebastián, Síndico Segundo; CERTIFICÓ: ilegible, Marvin Alberto Villatoro Palacios, Secretario Municipal, se ven los sellos respectivos.

Y, para remitir a donde corresponde, se extiende, firma y sella la presente certificación en una hoja de papel bond, tamaño oficio membretada, en el municipio de San Rafael la Independencia, departamento de Huehuetenango, uno de agosto del año dos mil dieciocho.

Marvin Alberto Villatoro Palacios
Secretario Municipal

Visto Bueno:


Carlos Francisco Pablo Félix
Alcalde Municipal



Dirección: Cabecera Municipal. Teléfono: 5781-2128.
Correo Electrónico: munisanrafaelaindephue@hotmail.com.

